

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5615 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

Anuncia:

Que por Auto de 23 de enero de 2018 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 1929/14 - negociado 7 del deudor SEMONVEGA, S.L. con CIF B-91626200 y domicilio en Plaza de Enrique El Sacristán, local 6-G, Paradas - 41610, Sevilla, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 26 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180005923-1